



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	FABIÁN GILBERTO LOZANO HERRERA, BRIGITTE SOFÍA LOZANO HERRERA y NIDIA HERRERA VALDERRAMA
APOYO PARA:	GILBERTO LOZANO
RADICACIÓN:	2021-01060
PROVIDENCIA:	131
DECISIÓN:	COMUNICAR

Se ordena a la **Secretaria** que, de inmediato, libre las comunicaciones ordenadas en el penúltimo párrafo del otro auto dictado en la misma fecha.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

CÚMPLASE (2),

Proyectó: María Pabón

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18aabf3eb7304b8a41a66b6e466f974d86baca0be0a84754e681e782a5543108**

Documento generado en 30/01/2024 11:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>